

de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en los términos municipales de El Barraco y Navalunga, año forestal 1973-74, que a continuación se expresa.

Lote 1.º, secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª: 1.649 pinos pinaster, cinco pinos laricios, cinco robles y dos chopos, con 2.068 metros cúbicos de madera y 414 estéreos de leñas; por precios de 1.464.160 pesetas base y 1.826.060 pesetas índice.

Presentación de plicas: Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las diez a las trece horas de los días labora-

bles, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que deba celebrarse la subasta, mediando diez días hábiles, debiendo acompañarse el documento que acredite la personalidad del licitador, carta de pago de haber constituido la garantía provisional y carnet de Empresa con responsabilidad del sector de rematantes y aserradores de maderas.

Apertura de plicas: En la sala de juntas o en el salón de actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expira-

ción del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Quedan subsistentes el resto de los apartados de los anuncios de la primera y segunda subasta, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1974 y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 27 de agosto último.

Avila, 27 de enero de 1975.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.—Visto bueno: El Presidente, Valentín Martín Cermeño.—1.150-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid, se tramita expediente con motivo del fallecimiento del Procurador don Enrique Fernández Pacheco y González, habiéndose acordado, por providencia de 30 de enero de 1975, hacerlo saber mediante el presente, a fin de que cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre la fianza que el citado Procurador tenía constituida para ejercer el cargo puedan formular las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de seis meses, apercibidos de que si no lo efectúan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—1.218-C.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes,

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1974 por el buque «Ronda Galiana», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1450, al «Reos Galiana», folio 1475.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1975.—911-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1974 por el buque «Virgen de la Cabeza», de la matrícula de Adra, folio 1064, al «Miguel López», de la tercera lista de Motril, folio 1116.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1975.—912-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de Lorenzo Heredia Campos, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente L. I. T. A. número 326/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida por usted a lo preceptuado en el artículo 12, 1.ª, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, b), de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de cincuenta mil (50.000) pesetas, solidariamente con don Hamed Hamana.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar por escrito de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión: A), su devolu-

ción al extranjero; B), su introducción en zonas o depósitos francos; C), su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 28 de enero de 1975.—El Administrador principal.—802-E.

MOTRIL

Se notifica a Mekki Hennes, propietario del automóvil «Simca 1000», matrícula 968-GC-25, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 22/75 de esta Aduana.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 28 de enero de 1975.—El Administrador.—806-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 1/75 en relación con la intervención de un automóvil «Renault 10», matrícula 6552-SM-38, por supuesta infracción de su propietario, Miguel M. Molina Montoya, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado» para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en

sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de enero de 1975.—El Administrador.—805-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Franz Workman, de nacionalidad irlandesa, con domicilio en esta ciudad, calle Lope de Vega, número 9, manifiesta ha sido extraviado en la administración de Tributos de esta Delegación el resguardo del depósito necesario sin interés. Metálico, con el siguiente detalle:

Constituido el 18 de abril de 1969. Número de entrada 24.161. Número de registro, 12.880. Cantidad, 8.000 pesetas. Franz Workman, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Las Palmas, para pago impuesto de lujo del vehículo «Volkswagen», motor número 0910737, de 11 HP. Ocho mil pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin además de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la referida provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda. 793-E.

Tribunales de Contrabando

LOGROÑO

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pascual Lloréns, cuyo último domicilio conocido era en calle Diputación, número 222, 6.º, 2.ª, de Barcelona; de Emile Piccot, domiciliado en número 10 de la rue Chablais, de Annemase, Departamento de Alta Saboya, en Francia, y de Willy Müller, domiciliado en el bar «Cravache d'or», de Annemase dicho, se les hace saber, por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 28 de enero de 1975, al conocer del expediente número 13/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 3.º, artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con los casos 3.º y 4.º del artículo 11 de la Ley, que la pena en su artículo 30.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concreto de autores, a Félix Alonso Pastor, Jorge Pascual Lloréns, Emile Piccot y Willy Müller.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes:

La agravante 10 del artículo 18 en Félix Alonso Pastor, y la agravante 7.ª de igual artículo en Jorge Pascual Lloréns.

4.º Fijar como base de sanción individual la cantidad de 361.267 pesetas e imponer las multas siguientes:

A Félix Alonso Pastor, 1.926.757 pesetas, límite mínimo del grado superior.

A Jorge Pascual Lloréns 1.926.757 pesetas, límite mínimo del grado superior.

A Emile Piccot, 1.685.913 pesetas, límite mínimo del grado medio.

A Willy Müller, 1.685.913 pesetas, límite mínimo del grado medio, y a todos ellos la sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia, por plazo máximo de cuatro años y según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 26 de la Ley.

5.º Acordar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Declarar que procede la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Logroño, 29 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—881-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Servio Antonio Uribe, «Automóviles Guirral», Alcón Núñez y Manuel Morán González, cuyos últimos domicilios conocidos eran de Madrid, Doctor Esquardo, 97, Barcelona, avenida Roma, 37, y los dos últimos desconocidos, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 20 de diciembre de 1974, al conocer del recurso formulado en el expediente 410/1966, instruido por aprehensión de un automóvil «Mercedes Benz 220-S», matrícula M-506.581, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Luis Guirral Guarga, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, con fecha 10 de enero de 1969, en su expediente número 410/1966, acuerda: 1.º, desestimar el recurso interpuesto; 2.º, revocar, en parte, el fallo recurrido en el sentido de aclarar: A), que la circunstancia agravante que concurre en el inculpado don Luis Guirral Guarga es la séptima del artículo 18 de la Ley de Contrabando; B), que no procede exigir el pago del valor del automóvil en sustitución del comiso del mismo, dejando sin efecto el pronunciamiento 6.º y el 4.º en lo que a dicho pago se refiere, reconociendo el derecho a devolución de las cantidades que, en su caso, hubieran sido ingresadas por este concepto; 3.º, confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—784-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Sánchez Gómez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Vistabella, número 11; primero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 18 de diciembre de 1974, al conocer del expediente número 377/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, aprehendidos por valor de 17.000 pesetas y descubiertos por valor de 8.000 pesetas, haciendo un total de 25.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Pedro Sánchez Gómez.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes a Pedro Sánchez Gómez:

Sanción principal, 66.750 pesetas, equivalente al 267 por 100 del valor total. Sustitución de comiso, 8.000. Total a ingresar, 74.750 pesetas.

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria; así como exigir en sustitución del comiso el valor de los descubiertos en aplicación del artículo 31 y según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—829-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Regines Torrijos, cuyo último domicilio conocido era en Isabel Ana, 10, de Madrid, inculpado en el expediente número 420/1974, instruido por aprehensión de máquinas fotográficas, mercancía valorada en 17.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dicta-

do providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—867-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del representante legal de «Motor Nacional», con último domicilio conocido en Ferrari, 17, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 17 de febrero de 1975 se reunirá la Junta de Valoración, establecida en el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 97/74, en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—991-E.

MÁLAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Patricia Sharon Stephens, cuyo último domicilio conocido era en Patrijas 20, Ursen, Holanda, inculpada en el expediente número 260/74, instruido por aprehensión de 54 kilogramos de hachis, mercancía valorada en 540.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las once horas del día 17 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 3 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—996-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de procedimiento económico-administrativo, se notifica a Juan José Barón y a Alfred Palacios, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Aristides Briand 22, Tarbes (Francia), y avenida Jaures 17, Aureilhan (Francia), respectivamente, inculcados en el expediente número 279/74, instruido por aprehensión de 40 kilogramos de hachis, mercancía valorada en 400.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 17 de febrero de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 4 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—999-E.

TARRAGONA

Desconociéndose el actual paradero de los posibles propietarios de los automóviles que a continuación se reseñan, afectos a los expedientes de contrabando que asimismo se indican, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 15 de enero de 1975, al conocer los expedientes que a continuación se relacionan, acordó el siguiente fallo para cada uno de ellos:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar sin reo el expediente, por desconocerse la persona responsable.
- 3.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.
- 4.º Concesión de premio a los aprehensores.

Contra dichos fallos se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Expedientes que se citan

Expediente 21/74: Un automóvil marca «Fiat», sin placas de matrícula, nacionalidad italiana, motor número 114B000-064658, bastidor número 114B-115930, depositado en los almacenes de Jorge Ribé, en el Pla de Santa María.

Expediente 24/74: Un automóvil «Simca», matrícula francesa 82-EZ-07, sin número de motor, bastidor número 504167, depositado en la explanada de don Miguel García Moreno, en Amposta.

Expediente 25/74: Un automóvil marca «Ford-Cortina», matrícula ZH-86177, motor número 113EE-311284, bastidor número Z 74D 777118R, depositado en el garaje «Figueras», de Salou.

Expediente 26/74: Un automóvil marca «Panhard GLL 17», matrícula francesa 624-GJ-91, motor número 159716, sin número de bastidor, placa característica 207356, depositado en el garaje «Altés», de Reus.

Expediente 27/74: Un automóvil marca «Opel Record», modelo familiar, matrícula 977.543-MI, motor número 17-0636899, carece de número de bastidor, depositado en los «Almacenes Ribé», del Pla de Santa María.

Expediente 28/74: Un automóvil marca «Fiat-128», sin placas de matrícula, motor número 0963144, bastidor número 0947771, depositado en el garaje «Granada de Segur», de Calafell.

Expediente 29/74: Un automóvil marca «Peugeot 403», matrícula francesa 395-LW-31, motor número X2780233X, bastidor número 107035, depositado en el Ayuntamiento de Salou.

Expediente 30/74: Un automóvil marca «Simca», matrícula francesa 947-JG-63, motor número 1109340, bastidor número 367336, depositado en la explanada de don Miguel García Moreno, en Amposta.

Expediente 31/74: Un automóvil marca «Triumph», matrícula inglesa GGY-824-C, motor número MB33863HE, bastidor número 33491 DLO, depositado en los talleres «Paláu», de Valls.

Expediente 32/74: Un automóvil marca «Renault R-8», matrícula francesa 131-NF-38, motor número 68.9S1-39.605, bastidor número 1631828, depositado en los almacenes de Jorge Ribé, en el Pla de Santa María.

Expediente 33/74: Un automóvil marca «Alfa Romeo», tipo 10.514, modelo «Giulia TI», motor número 05330-10.432, bastidor número AR-408045, depositado en los terrenos de don Manuel García Moreno, en Amposta.

Expediente 34/74: Un automóvil marca «Peugeot», modelo 403, matrícula francesa 5697-FD-13, motor número X2316327X, bastidor número P-403-2120111-9. Este automóvil era propiedad de don Abdelaziz Bousif, con domicilio en Chantier Sacer, Brd. du Romartin, en St. Victoret, actualmente en desconocido paradero. Depositado en los talleres «Inter-Auto», de Viñols.

Expediente 37/74: Un automóvil marca «Chevrolet», modelo «Chevelle», sin placas de matrícula, motor número 776456119, bastidor número ilegible, lleva un aparato de radio marca «Blaupunkt», número Y-716889, y dos altavoces «Automatic» número 73-B-5996. En el interior del coche se encuentran tres cintas magnetofónicas «Stéreo-8» y una máquina fotográfica «Kodak Instamatic 100». Depositado en el almacén de don Dionisio Gómez, en Tarragona, sito en la carretera N-420, kilómetro 526.

Expediente 43/74: Un automóvil marca «Opel 1.700», sin placas de matrícula, carece de número de motor, bastidor número 48.158. Depositado en «Desguaces No-guera», de Viñols.

Expediente 46/74: Un automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor número 1434076, sin número de bastidor, depositado en el almacén propiedad de don Dionisio Gómez Martín, carretera N-420, kilómetro 526 Tarragona.

Tarragona, 24 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—836-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Gunter Jernejovc, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, en sesión del día 21 de enero de 1975, al conocer del expediente de la referencia, acordó, en cuanto al señor Jernejovc se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se publica a los efectos consiguientes, advirtiendo asimismo que el ci-

tado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Valencia, 25 de enero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—839-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

OVIEDO

Expropiación polo de desarrollo industrial

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de julio de 1972 resuelve el concurso convocado por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de diciembre de 1971 para la concesión de beneficios a las Empresas que se instalen en los polos de promoción y desarrollo industrial.

La primera Orden mencionada concedió a la Empresa «Celestino León, S. A.» expediente 10/87, el beneficio de expropiación forzosa con urgente ocupación de los terrenos necesarios para la instalación de una línea de 12 KW., trifásico, sobre apoyos metálicos titulada línea de 12 KW. La Olla a Baiña, incluida en el subproyecto general 3, parcial 3-A-2 (de la memoria de líneas de 30 y 12 KW.

En base al Decreto de la Presidencia del Gobierno 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre la tramitación de la expropiación forzosa en los polos de promoción y desarrollo industrial, por la Empresa beneficiaria se ha presentado relación detallada de los inmuebles que pretende expropiar situados en el término municipal de Mieres, y que describe seguidamente:

Expediente: 10/87.

Promotor: «Celestino León, Sociedad Anónima» (Electra de Olloniego).

Finca número 1

Polígono 3, parcela número 262.
Denominación: «La Campillina».
Superficie a expropiar: 162 por 12, metros más torre Arce 900-E4-13,95.
Propietario: Joaquín González Llana.
Domicilio: Moreda.
Dedicación: Pradera, frutal y castaño.
Linderos: Norte, camino; Sur, fábrica de Mieres, Joaquín Fernández León y Luis Lorenzo Rivas; Oeste, Luis Lorenzo Rivas, y Este, Rita Fernández Fernández, y viuda de Ramón y Anselmo Fernández.

Finca número 2

Polígono 3, parcela 402.
Denominación: «Mallanueces».
Superficie a expropiar: 41 por 12 metros.
Propietario: Eudisia León Muñiz.
Domicilio: Oviedo.
Dedicación: Castaño.
Linderos: Norte y Sur, fábrica de Mieres; Este, Ramón González Menes, y Oeste, Misael León.

Finca número 3

Polígono 3, parcela 403.
Denominación: «Pico la Rosa».
Superficie a expropiar: 41 por 12 metros.
Propietario: Eudisia León Muñiz.
Domicilio: Oviedo.
Dedicación: Castaño.
Linderos: Norte y Sur, Misael León; Este, Nicánor Casas Álvarez, y Oeste, Sergio León.

Finca número 4

Polígono 3, parcela 480.
Denominación: «Las Huertas».
Superficie a expropiar: 14 por 12 metros, más torre Acacia-310-E4-4TA.
Propietario: Eudisia León Muñiz.
Domicilio: Oviedo.
Dedicación: Huerta.
Linderos: Norte, Benigno Muñiz; Sur, herederos de Celestino León; Este, Eudisia León Muñiz, y Oeste, Arsenio Rodríguez.

Finca número 5

Polígono 3, parcela número 481.
Denominación: «Las Huertas».
Superficie a expropiar: 95 por 12 metros, más torre Arce-450-E4-9,45.
Propietario: Eudisia León Muñiz.
Domicilio: Oviedo.
Dedicación: Huerta.
Linderos: Norte, Benigno Muñiz; Sur, herederos de Dionisio Salgado, y Este y Oeste, herederos de Celestino León.

Finca número 6

Polígono 3, parcela 486.
Denominación: «Reptanado».
Superficie a expropiar: 95 por 12 metros.
Propietario: Herederos de Celestino León.
Domicilio: Mieres.
Dedicación: Pradera, eucaliptos, erial, cereal (labor), castaño y urbana.
Linderos: Norte, Arsenio Rodríguez, Eudisia León, herederos de Dionisio Salgado y carretera; Sur, camino y fábrica de Mieres; Este, carretera, Daniel García y Etelva García Fernández, y Oeste, camino.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 18 y concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quienes se consideren interesados puedan formular ante esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos—Gobierno Civil—alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados, cuya expropiación se continuará por el trámite de urgencia señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Oviedo, 10 de enero de 1975.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.—863-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente instalación de gas:

Sección 3.ª LP/ce-2842A/74.
Peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.».

Objeto: Instalar una cámara reguladora de alta a media presión para mejorar la distribución de gas natural en el polígono «Ciudad Meridiana».

Características: Dos líneas con caudal máximo de 3.000 Nm³/hora cada una. Presión máxima de entrada, 25 kg/cm². Presión de salida regulada, 4 kg/cm². Dotada de dos reguladores monitores, dos reguladores principales, filtros, válvulas interceptoras y de escape atmosférico y equipo de medida.

Emplazamiento: Avenida Rasos de Peguera, en el polígono «Ciudad Meridiana», del término municipal de Barcelona.
Presupuesto: 580.000 pesetas.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 13 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau. 1.539-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Sección de Minas

La Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Castellón hace saber que se tramita en la misma el expediente de autorización de la siguiente fábrica de fuegos de artificio:

Titular: «Pirotecnica Brunchu».

Domicilio: José Antonio, 108, Godella (Valencia).

Emplazamiento de la fábrica: Partida Palomera, del término municipal de Soneja (Castellón).

Capacidad de fabricación: 480 kilogramos por día en productos terminados.

Las protestas y reclamaciones contra su instalación se podrán hacer en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón o los Ayuntamientos de las poblaciones situadas a menos de cinco kilómetros del lugar del emplazamiento, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del «Boletín» en que aparezca el anuncio.

Castellón de la Plana, 29 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe, J. L. González Brotons.—Visto bueno: El Delegado provincial, J. Ramos.—319-6.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica, para alumbrado público de la localidad de Narvarte, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Concejo de Narvarte.
- Características: Las líneas partirán del centro de transformación de «Iberdue-ro», con cables aislados grapados a las paredes y dentro de tubos de PVC en los tramos subterráneos. Las lámparas serán de vapor de mercurio.
- Empresa suministradora: «Iberdue-ro, S. A.».
- Objeto: Alumbrado de Narvarte.
- Presupuesto: 404.824,50 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erletokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 21 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraza.—4.465-D.

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declara-

ración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la Empresa «La Única».

Emplazamiento: Término municipal de Corella.

Características: Línea de transporte de energía a 66 KV., de 110 metros de longitud, con origen en línea Corella-Alfaro y final en subestación de fábrica «La Única».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 142.409 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 273-D.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

Objeto: Mejorar instalaciones para atender demandas de energía en el barrio de la estación de Echarri-Aranaz.

Emplazamiento: Término municipal de Echarri-Aranaz.

Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 30 KV., de 960 metros de longitud, con origen en apoyo número 1 de la línea del polígono industrial y final en centro de transformación de «El Cisne».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 280.434 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Erletokieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 18 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 274-D.

ORENSE

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», avenida de América, 32, Madrid.

b) Emplazamiento: Término municipal de Villarino de Conso (Orense).

c) Finalidad: Alimentar las instalaciones de la presa del Cenza, inicialmente

para su construcción y posteriormente para servicios auxiliares de su explotación.

d) Características: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de 6,9 kilómetros de longitud, con origen en la central del Conso y final en la presa del Cenza. Se emplearán apoyos de celosía metálica, conductor de aluminio-acero de 29 milímetros cuadrados de sección y aisladores «Esperanza-1.507» y «Arvi-32».

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.456.498 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Orense, Curros Enríquez, 1, 4.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 27 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Marciano Ballester Sogo.—1.224-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.040.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea, trifásica a 20 KV., «La Pedrera-Mareo Escuelas». Longitud de 1.990 kilómetros.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—332-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.412.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea aérea (y tramo subterráneo) a 20 KV., «Tremañes-Calzada». Longitud de 350 metros (aérea) y 315 (subterráneo).

Emplazamiento: Ayuntamiento de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—333-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20

de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.418.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. y 20 KV., «Robledo».

Emplazamiento: Barrio de Robledo de Caldores (Gijón).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 20 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 336-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.408.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. y 20 KV., «Rendaliegos».

Emplazamiento: Rendaliegos (Carreño).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—334-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.405.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA. y 20 KV., «Hernán Cortés».

Emplazamiento: Calle Hernán Cortés, en Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—335-D.

*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 36.404.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA. y 20 KV., «Monte Auseva».

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 21 de enero de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—337-D.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sociedad Azucarera Ibérica, S. A.»; domiciliada en calle Azucarera del Guadalquivir, San José de la Rinconada.

Central Eléctrica (ampliación):
Emplazamiento: Azucarera del Guadalquivir, San José de la Rinconada.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a las instalaciones de su factoría.

Características principales: Tipo: Central térmica; potencia: Un turbo-alternador de 4.400 Kw.; combustible: Fuel-oil.
Presupuesto: 11.750.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—1.233-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ampliación de bodega

Peticionario: Cooperativa «Nuestra Señora del Rosario».

Domicilio: Carretera de La Solana, sin número, Membrilla.

Objeto de la petición: Ampliación de bodega en 68.100 hectolitros.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Delegación Provincial (avenida de los Mártires, 31, edificio Ministerios) los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 31 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—316-B.

MADRID

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 15.615, «La Serrana».

Domicilio: Zarzalejo (Hermandad Sindical del Campo).

Objeto de instalación: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad anual de productos a tratar: 5.400.000 kilogramos.

Capacidad anual de productos a obtener: 5.000.000 de kilogramos.

Presupuesto del proyecto: 6.051.606 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que quienes se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial (Velázquez, 20, 3.º), en el plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—1.031-C.

NAVARRA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Perfeccionamiento de bodega

Entidad: Bodega Cooperativa «San Francisco Javier».

Domicilio: Arrabal, número 2, Sada de Sangüesa (Navarra).

Objeto: Perfeccionamiento maquinaria de elaboración.

Producción anual: 30.000 hectolitros.
Cantidad bodega: 40.000 hectolitros.

Presupuesto del proyecto: 10.623.149,05 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, se somete a información pública y se concede un plazo de diez días hábiles para que, a quien interese, pueda personarse en el expediente, así como presentar las alegaciones que procedan, en las oficinas de la Jefatura de I. C. A. de la Delegación Provincial de Agricultura (avenida Carlos III, 36, 1.º), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 20 de enero de 1975.—El Jefe provincial, Carlos Almagro Gutiérrez.—274-B.

OVIEDO

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: «Cipriano Paredes Fernández, S. A.».

Objeto: Ampliación y traslado de serrería.

Emplazamiento actual: Barrio Nuevo (Luarca).

Emplazamiento futuro: Valtravieso (Luarca).

Capacidad actual: 5.000 metros cúbicos de madera en rollo de pino.

Capacidad futura: 10.000 metros cúbicos de madera en rollo de pino.

Productos a obtener: Tabla, tablón, tabilla y costeros.

Presupuesto: 2.539.847 pesetas.

Cuántas personas o Entidades se consideren afectadas por la ampliación y traslado proyectado pueden personarse en el expediente y presentar en la Jefatura de Industrialización y Comercialización Agrarias (calle de Uria, 10, planta sexta) las alegaciones que estimen oportunas por triplicado, y en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 27 de enero de 1975.—El Jefe del I. C. A., Gabino Figar Alvarez.—284-B.

SEVILLA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Ampliación y perfeccionamiento

Peticionario: «Medina Garvey Aceitunas, S. A.».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 11, Pilas (Sevilla).

Objeto de la petición: Ampliación y perfeccionamiento de una industria de aderezo y relleno de aceitunas.

Capacidad anual de los productos a tratar y obtener: 4.000.000 de kilogramos de aceitunas.

Se publica esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 29 de enero de 1975.—El Delegado provincial.—315-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Prades Catalán, Sociedad Anónima», en el expediente número 144/1973 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, de fecha 28 de septiembre de 1974, en el expediente número 144/1973 del Registro General, correspondiente al 55/1972 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Tarragona, ha sido sancionada con multa de un millón (1.000.000) de pesetas, «Prades Catalán, S. A.», vecina de Madrid, calle Ríos Rosas, número 54-3.º, por venta de agua denominada «mineral natural», con la marca «Burgaret», que no reunía las condiciones bacteriológicas exigidas, y cuya agua no había sido autorizado su envasado por la Dirección General de Sanidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Almacenes de Coloniales Unidos, S. A.» (ACUSA), interesada en el expediente 166/1974 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 12 de junio de 1974, en el expediente número 166/1974 del Registro General, correspondiente al 12/1973 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Salamanca, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Almacenes de Coloniales Unidos, S. A.» (ACUSA), con domicilio en polígono «El Montalvo», parcela número 5, de Salamanca, por envasado y venta de azúcar en bolsas de un kilogramo con déficit en el peso.

Con fecha 14 de noviembre de 1974 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR DE TOLEDO

Relación de expedientes incoados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo.

Toledo, 20 de enero de 1975.—El Jefe de Comercio Interior.—582-E.

Relación que se cita

Nombre del expedientado y domicilio	Motivo de incoación del expediente	Número del expediente	Autoridad que incoa el expediente
Bienvenida Bravo Camacho.—Talavera de la Reina ...	Falta marcado de precios en frutas, verduras y otros	45.115	Jefe de Comercio Interior.
José Pulido Sánchez.—Talavera de la Reina	Falta marcado de precios en frutas, hortalizas y carne	45.116	Jefe de Comercio Interior.
Aureliano Albano Castillo Corrochano.—Talavera de la Reina	Báscula adelantada en autoservicio	45.117	Jefe de Comercio Interior.
Félix Hijosa Ramírez.—Conseguera	Irreg. declaración aceite	45.118	Jefe de Comercio Interior.

Relación de expedientes incoados por la Jefatura de Comercio Interior de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1552/1974, de 31 de mayo

Nombre del expedientado, Eusebio Valdominos Romero, Domicilio, Toledo. Motivo de incoación del expediente, venta de leche de vaca a granel. Número del expediente, 45.121. Autoridad que incoa el expediente, Jefe de Comercio Interior.

Nombre del expedientado, Fernando Blanco Santos, Domicilio, Toledo. Motivo de incoación del expediente, irregularidad en el marcado de precios. Número del expediente, 45.124. Autoridad que incoa el expediente, Jefe de Comercio Interior. Toledo, 27 de enero de 1975.—El Jefe de Comercio Interior.—794-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Sociedad Civil Centro de Estudios e Investigación de Ciencias Domésticas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Sociedad Civil Centro de Estudios e Investigación de Ciencias Domésticas».

Domicilio: Calle Ríos Rosas, número 44 A, 1.º, Madrid.

Consejo de Administración: Presidente, doña Guadalupe Ortiz de Landáuri Fernández de Heredia; Vicepresidenta, doña Mercedes Muñoz Hornillos; Secretaria, doña María del Pilar Garrido Arilla.

Capital social: 75.000 pesetas.

Título de la publicación: «Centro de Estudios e Investigación de Ciencias Domésticas. Boletín Informativo».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Trimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: 50.

Precio: 50 pesetas.

Ejemplares de tirada: 400.

Objeto, finalidad y principios que inspi-

ran la publicación: Ofrecer información periódica y actualizada de la marcha de la teoría y la práctica de todo lo que se refiere a hogares familiares o a colectividades. Comprenderá los temas de: páginas científicas (estudios en relación con las ciencias domésticas), temas de interés y colaboraciones, recensiones y actividades.

Director: Doña Gloria María Tomás Garrido (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 21 de enero de 1975.—El Director general.—1.196-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

Información pública del proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono de Valdebernardos (Ciudad Sanitaria del Este), en Madrid

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 11 y siguientes del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del mismo; todo ello en desarrollo de las prescripciones contenidas en la Ley 52/1962, de 21 de julio, sobre valoraciones de terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los Planes de Vivienda y Urbanismo, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de delimitación, previsiones de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono de Valdebernardos (Ciudad Sanitaria del Este), en Madrid.

El proyecto se encuentra de manifiesto para su consulta en los locales de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (planta 6.ª del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz), en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado; las alegaciones deberán dirigirlas por escrito y por duplicado al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento, los precios máximos y mínimos de cada zona y los presuntos afectados.

El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la fecha de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, teniendo prioridad para la determinación de dicho cómputo la que sea publicada con posterioridad.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Secretario general.—788-A.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por al Empresa constructora «Agromán, Sociedad Anónima», en su calidad de adjudicataria de las obras de reforma del salón de actos B de la Casa Sindical Nacional de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—849-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», en su calidad de adjudicataria de las obras de reforma de la planta 4.ª en la Casa Sindical Central de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 20 de enero de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—850-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Pablo Monjas Ayuso, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma y reparación de la Residencia de Educación y Descanso en «San Rafael» (Segovia), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 28 de enero de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—848-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**
MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «La Unión

y El Fénix Español, Compañía de Seguros Reunidos, S. A.», por escritura pública de fecha 26 de julio de 1974:

160.000 acciones al portador, ordinarias, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.240.001 al 2.400.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1974.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de enero de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Vice-Síndico, Enrique José Benito y Rodríguez.—371-5.

BANCO DE ESPAÑA

2.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3 por 100, emisión de 1928, canjeada en 1969, por la suma de pesetas cuarenta y dos millones setecientas noventa y cinco mil

Debiendo acomodarse la amortización a los lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de abril próximo, como se indica en el cuadro siguiente.

Emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuesto, canjeada en 1969

Series	Bolas encantadas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas
A	34	145.690	72.845.000	1	4.285	2.142.500
B	34	53.924	134.810.000	1	1.586	3.965.000
C	34	57.460	287.300.000	1	1.690	8.450.000
D	34	10.778	134.725.000	1	317	3.962.500
E	34	33.014	825.350.000	1	971	24.275.000
	170	300.866	1.455.030.000	5	8.849	42.795.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 1 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Intérventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de febrero de 1975.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—928-E.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Bonos de Caja, emisión febrero de 1970

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión febrero de 1970, que a partir del día 25 del actual, se hará efectivo el cupón número 10 de dichos bonos, a razón de 28,75 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras oficinas de: León, Barcelona, Bilbao, Madrid, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid y Zamora.

León, 3 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.385-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 20.460, correspondiente a las imposiciones a plazo fijo números 25.664 y 26.289, de pesetas 450.000 y 3.510.000, respectivamente, a nombre de don Lorenzo Mayor Aybar y doña Julia Serena Morales, establecidos en este Banco Intercontinental Español.

De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas, se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» el presente anuncio para si en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de su publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado y

quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de febrero de 1975.—1.413-C.

COMTEX, SOCIEDAD ANONIMA

A efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas, válidamente celebrada el día 22 de enero de 1975, ha acordado la reducción del capital social en la cifra de seis millones trescientas cincuenta pesetas (6.000.350), restituyendo, en efectivo, a los actuales accionistas titulares de las acciones de la Serie A y de la Serie B (3.000 acciones de la Serie A, números 1 al 3.000 y 11.635 acciones de la Serie B, números 3.001 al 14.635) la totalidad del valor nominal de todas dichas acciones, o sea, 410 pesetas por cada una de las mencionadas 14.635 acciones.

Barcelona, 24 de enero de 1975.—La Administración.—354-D.

2.º 11-2-1975

MENDIA Y MURUA, S. A.

Acuerdo de reducción de capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión

del día 25 de enero de 1975, ha acordado la reducción del capital social mediante la anulación de las acciones números 12.001 al 22.000, ambos inclusive, por su valor nominal de diez millones de pesetas, por entrega a los accionistas de elementos del activo social.

Lo que se pone en general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.494-C.

2.º 11-2-1975

**ESTABLECIMIENTOS
FELIX GASULL SARDA, S. A.**

Se pone en general conocimiento, a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de la Empresa «Establecimientos Félix Gasull, S. A.», en su sesión de trece de enero de mil novecientos setenta y cinco acordó reducir el capital social en la suma de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pesetas).

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Gasull Sardá.—1.406-C.

1.º 11-2-1975

**ELECTRONICA INDUSTRIAL COMERCIALIZADA
FASTRONIX, S. A.**

(ELICO FASTRONIX, S. A.)

Convoca Junta general ordinaria de todos sus accionistas, en los locales de la sede social, calle Constancia, 43, el próximo día 27 del corriente mes de febrero de 1975, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas del día 28, en segunda, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de las actas anteriores.
- 2.º Conocimiento y análisis de la Memoria de actividades sociales.
- 3.º Análisis y aprobación, en su caso, del balance y movimiento de cuentas, correspondiente al ejercicio económico.
- 4.º Estudio y acuerdos pertinentes de la propuesta del Consejo de Administración para la ampliación del capital social en dos millones de pesetas.

Al mismo tiempo se anuncia a los señores accionistas que podrán revisar las cuentas a partir del día 1 de marzo de 1975, a las horas de oficina, de ocho treinta a diez treinta, los días laborables.

Igualmente se convoca a reunión de Junta general extraordinaria, que, en su caso, se celebrará a continuación y una vez concluida la Junta general ordinaria, con el único punto de orden del día siguiente:

Estudio y acuerdos que procedan de la propuesta de la Junta general ordinaria respecto a la ampliación del capital social, con las reglamentaciones que correspondan para su suscripción.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago de Tomás Garrido.—1.430-C.

ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida José Antonio, número 609 (restaurante Comedia Club), el día 6 de marzo de 1975, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, 7,

en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2. Propuesta de distribución de beneficios.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio corriente.
4. Ruegos y preguntas.
5. Delegación para la elevación a públicos y ejecución de los acuerdos que se adopten y designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigola Ruiz de Porras, Consejero-Delegado. 1.492-C.

ESPAÑOLA DE FINANZAS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Barcelona, avenida José Antonio, 609 (restaurante Comedia Club), el día 6 de marzo de 1975, a las diecinueve horas en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente día, 7, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1. Propuesta de aumento del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos.
2. Propuesta de autorización al Consejo de Administración para que una vez totalmente suscrita y desembolsada la ampliación anterior, de ser ésta autorizada por la Junta, pueda efectuarse una nueva ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos en el plazo legalmente establecido, en el modo y forma que la propia Junta determine o autorice al Consejo de Administración.
3. Delegación para elevación a públicos y la ejecución de los acuerdos adoptados.
4. Ruegos y preguntas.
5. Designación de los accionistas interventores para la aprobación y firma del acta de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus títulos en las oficinas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, al indicado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 4 de febrero de 1975.—Por el Consejo de Administración, Joaquín Frigola Ruiz de Porras, Consejero-Delegado. 1.493-C.

ANONIMA MAFRANSA, S. A.

PELLEJA (BARCELONA)

Polígono 3.º, calle A, parcela 23, de Fontpineda

Padecido error en la inserción del título del anuncio de esta Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 5 de febrero de 1975, página 2522, primera y segunda columnas, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «Anónima Mafransa, S. A.».

SOCIEDAD MERCANTIL ANONIMA CEREALISTAS REUNIDOS, S. A. (CERSA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se

convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las once horas de su mañana, en el domicilio social, carretera general de Madrid a Extremadura, frente al kilómetro 122, en Talavera de la Reina (Toledo), para acordar sobre los siguientes asuntos:

- 1.º Nombramiento de Administrador.
- 2.º Modificación del artículo 47 de los Estatutos sociales.
- 3.º Informe de la situación económica y financiera de la Sociedad, y medidas a adoptar sobre la misma.

Los señores socios, para asistir a dicha Junta, deberán cumplir con lo prevenido en el artículo 30 de los Estatutos sociales de esta Sociedad.

Talavera de la Reina, 7 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.540-C.

INOFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle de Víctor Pradera, número 70, de Madrid, el próximo día 28 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 1 de marzo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Elevación del capital social de la Compañía en 2.000.000 de pesetas.
- 2.º Nombramiento de don Gilbert Grangeat como miembro del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.547-C.

EUROPEA DE FINANCIACION COMERCIAL, S. A.

(ECOFIN)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de febrero, a las dieciséis horas treinta minutos, en los locales de la calle Capitán Haya, números 3 y 5, Madrid-20, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Los acuerdos que se someterán a la deliberación de la Junta general y subsiguiente aprobación, en su caso, son los contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios y aprobación en su caso.
- 3.º Censura y aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho a asistencia los titulares de diez o más acciones; los accionistas que posean menor número de acciones podrán conferir su representación o agrupar sus acciones hasta reunir el mínimo indicado.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—413-8.

OCCIDENTAL DE CREDITO Y FINANZAS, S. A.

(OFISA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de febrero, a las dieciocho horas, en los locales de la calle Capitán Haya, números 3 y 5, Madrid-20, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Los acuerdos que se someterán a la deliberación de la Junta general y subsiguiente aprobación, en su caso, son los contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios y aprobación en su caso.
- 3.º Censura y aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho a asistencia los titulares de diez o más acciones; los accionistas que posean menor número de acciones podrán conferir su representación o agrupar sus acciones hasta reunir el mínimo de cinco acciones.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—414-8.

COMPANIA ESPAÑOLA DE OPERATIVA FINANCIERA, S. A.

(OPERASA)

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de febrero, a las diecinueve horas treinta minutos, en los locales de la calle Capitán Haya, números 3 y 5, Madrid-20, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente a la misma hora y lugar.

Los acuerdos que se someterán a la deliberación de la Junta general y subsiguiente aprobación, en su caso, son los contenidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.
- 2.º Propuesta de distribución de beneficios y aprobación en su caso.
- 3.º Censura y aprobación de la gestión social.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la sesión.

Tendrán derecho a asistencia los titulares de diez o más acciones; los accionistas que posean menor número de acciones podrán conferir su representación o agrupar sus acciones hasta reunir el mínimo indicado.

par sus acciones hasta reunir el mínimo indicado.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—415-8.

TABLEROS DE FIBRAS, S. A.
(TAFISA)

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en su reunión del día 31 de enero de 1975, en virtud de la autorización para aumentar el capital social, que le concedió la Junta general extraordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 1974, ha acordado la ampliación del capital social en la cantidad de 181.521.500 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación, con fecha 15 de febrero de 1975, de 363.043 acciones, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 752.390 al 1.115.432, ambos inclusive, con iguales derechos y obligaciones que las anteriores acciones en circulación y las cuales serán ofrecidas a los actuales accionistas, a la par, más 50 pesetas por título para cubrir los gastos de emisión, y en la proporción de 10 acciones por cada 10.500 pesetas de capital nominal que posean, pagando al suscribir, en la caja de la Sociedad, el importe del 25 por 100 de su valor nominal más 50 pesetas por título por gastos de emisión (125 + 50 = 175 pesetas por acción), y desde el 15 de junio al 15 de julio de 1975 el importe del 75 por 100 del valor nominal (375 pesetas por acción).

Esta suscripción se hará mediante la entrega del cupón número 47 de las actuales acciones en circulación.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 16 de marzo de 1975, en la proporción al 25 por 100 del capital nominal, y a partir del 16 de julio de 1975, sobre la totalidad del valor nominal.

La suscripción se iniciará en la fecha expresada del 15 de febrero de 1975 y quedará cerrada el 15 de marzo de 1975.

Los accionistas que no hagan uso de sus derechos en el plazo fijado anteriormente, se entenderá que renuncian a los mismos, y por tanto, las acciones que no hayan sido suscritas quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración para ser distribuidas en la forma que estime conveniente.

La suscripción y el pago de las citadas acciones y gastos deberá realizarse en el domicilio social de la Sociedad, en Madrid, calle Fernando el Santo, número 20.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Consejo de Administración.—1.517-C.

INTERNACIONAL CINEMATOGRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA

Por este segundo, a los efectos establecidos en el artículo 98 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento general que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de agosto de 1974, en primera convocatoria, por la Entidad «Internacional Cinematográfica, Sociedad Anónima», en su domicilio social, Joaquín García Morato, 38, con asistencia del 90 por 100 del capital desembolsado, debidamente convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de agosto de 1974, se acordó por unanimidad reducir el capital social en 500.000 pesetas, en aplicación del artículo 44, párrafo tercero de la Ley de Sociedades Anónimas, representado por 500 acciones, de mil pesetas nominativas, procediéndose, por tanto, a la anulación de los títulos 4.501 al 5.000, ambos inclusive, modificando el artículo 6.º de los Estatutos Sociales al respecto.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.433-C.

COMPAÑIA EUROPEA DE SEGUROS DE MERCANCIAS Y DE EQUIPAJES, S. A.

MADRID-4

Domicilio social: Marqués de Valdeiglesias, 5

Teléfs.: 222 41 24 - 222 74 01

Apartado 907

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO COMBINADO PARA VIAJES

I. Asegurado

1.1. Es la persona natural sobre la que recaen los riesgos cubiertos por esta póliza.

1.2. No podrá ser asegurada la persona cuya edad sea superior a los setenta años, se encuentre impedida física o jurídicamente, padezca o haya padecido enfermedades que pudieran producir una incapacidad mental.

1.3. Igualmente no podrá ser contratado el seguro por personas que en el ejercicio de sus funciones estén afectas al servicio de líneas o medios de transporte.

II. Objeto del seguro

El seguro tiene por objeto cubrir los siguientes riesgos:

2.1. Seguro de equipajes.—Se considera como equipaje todos los objetos que el asegurado lleve consigo para su uso personal, así como los que le precedan o le sigan en su viaje por cualquier medio de transporte. Asimismo se consideran que forman parte del equipaje asegurado las ropas y objetos de personas que le acompañen y que no tengan concertada una póliza de seguro de esta naturaleza. Los objetos valiosos, como joyas, alhajas, prendas de piel, cámaras fotográficas o cinematográficas y cualquier otro objeto cuyo valor unitario sea superior a 10.000 pesetas quedarán comprendidos en el seguro hasta un límite del 25 por 100 del valor total asegurado.

No tendrá la consideración de equipaje la moneda, billetes de banco, valores comerciales o bursátiles, documentos, películas filmadas, colecciones o cualquier otro objeto de valor especial.

2.2. Seguro de accidentes.—Se considera como accidente, a los efectos del presente seguro, toda lesión corporal, susceptible de ser comprobada por un médico, sufrida involuntariamente por el Asegurado y provocada por una causa extraña y violenta. Asimismo son consideradas como accidentes las distensiones musculares, esguinces y luxaciones que sean consecuencia de un esfuerzo involuntario; las lesiones o intoxicaciones producidas por respiración involuntaria de gases tóxicos y cualquier otra afección producida como consecuencia de un accidente cubierto por esta póliza.

2.3. Seguro de enfermedad en viaje y gastos extra y de retorno del accidentado o enfermo.—Este seguro indemnizará, hasta el límite establecido en las condiciones particulares en el cuadro correspondiente a enfermedad, gastos normales y suplementarios, necesarios e inevitables originados durante una enfermedad o accidente ocurrido durante el viaje del Asegurado.

III. Garantías y capitales asegurados

Quedan incluidas en las del seguro:

3.1. Seguro de equipajes.—La pérdida total o parcial del equipaje, averías o robo ocurridos durante el viaje hasta el límite señalado en póliza para cada combinación.

3.2. Seguro de accidentes.—Se garantizan las siguientes prestaciones:

a) En caso de muerte del Asegurado ocurrida a consecuencia de accidente, dentro del plazo de un año a partir de la fecha del mismo, la Compañía pagará la indemnización garantizada, según la combinación elegida, a los beneficiarios designados en la póliza. Si algún beneficiario expreso hubiese fallecido, se considerarán como tales los supervivientes. De no existir beneficiario se pagará la indemnización a los derechohabientes.

b) En caso de invalidez a consecuencia de accidente, la Compañía pagará al Asegurado la indemnización correspondiente según el grado de invalidez establecido en la siguiente escala:

	Porcentaje
1. Pérdida de ambas manos, ambos pies, una mano y un pie, ceguera absoluta, parálisis completa o cualquier lesión que le incapacite para todo trabajo.	100
2. Pérdida de un brazo o mano	60
Pérdida de una pierna o pie	50
Sordera absoluta de ambos oídos	50
Pérdida de la visión de un ojo	30
Pérdida del dedo pulgar de la mano	20
Pérdida del dedo índice de la mano	10
Pérdida de otro dedo cualquiera	5
Sordera completa de un oído	15
3. En caso de pérdida parcial o de impotencia funcional parcial, los grados establecidos en el punto 2 serían proporcionalmente reducidos.	
4. En caso de pérdida o impotencia funcional de varios de los órganos citados en el punto 2 se sumarán, pero en ningún caso el total podrá exceder del 100 por 100.	
5. Si el grado de invalidez no pudiera establecerse a partir de lo indicado, será fijado por analogía según estimación médica.	
6. Si un miembro u órgano afectado por el accidente presentara con anterioridad al mismo algún defecto físico o funcional, el Asegurado sólo tendrá derecho a la indemnización correspondiente a las invalidaciones producidas por el accidente con independencia de las existentes con anterioridad.	

3.3. Seguro de enfermedad en viaje y gastos extra y de retorno del accidentado o enfermo.—Serán indemnizables los conceptos siguientes, hasta el límite de la suma asegurada en las condiciones particulares:

a) Desembolsos originados a causa de una enfermedad o accidente durante un viaje del Asegurado, a razón de 1.000 pesetas diarias.

b) Gastos de estancia en hotel o clínica, hasta 1.000 pesetas diarias.

c) Gastos suplementarios de hotel que se deriven de la interrupción del viaje como consecuencia de la enfermedad o accidente, con un límite de 1.000 pesetas diarias.

d) Gastos de regreso del Asegurado enfermo o accidentado.

e) Gastos de retorno del Asegurado fallecido por accidente o enfermedad.

IV. Exclusiones

4.1. Seguro de equipajes.—Quedan excluidos de las garantías del seguro:

a) Los daños producidos por el uso, vicio propio, agentes atmosféricos, agua del mar y las roturas que no sean produ-

cidas por un accidente del medio de transporte, por un incendio o por las medidas tomadas para la extinción de éste.

b) Los daños causados intencionadamente por el Asegurado o hechos posibles por negligencia grave de éste y los ocasionados por derrames de líquidos contenidos en el equipaje. Se considera negligencia grave el dejar objetos del equipaje en vehículos o lugares no vigilados directamente por el Asegurado o sus acompañantes.

c) El hurto, la pérdida de objetos debida a extravío u olvido, así como el robo llevado a cabo por personal al servicio del Asegurado y los daños causados directa o indirectamente por hechos de guerra, desórdenes civiles o militares, huelgas, por medidas tomadas por las autoridades y los gastos o daños indirectos ocasionados por retraso en la entrega del equipaje facturado.

4.2. Seguro de accidentes.—No serán considerados como accidentes:

a) Todas las enfermedades y sus consecuencias, como por ejemplo, la malaria, el tifus y otras enfermedades infecciosas o epidémicas, las enfermedades profesionales, las afecciones debidas a una influencia psíquica, los tumores, úlceras y hernias, cualquiera que sea su causa, así como las hemorragias internas sin lesión externa aparente.

b) Las afecciones producidas por los agentes atmosféricos o por exposición a la luz, a menos que el Asegurado haya sido expuesto a ellos a causa de un accidente cubierto por el seguro, así como las lesiones producidas por radiaciones artificiales.

c) Las lesiones ocasionadas por tratamientos médicos o intervenciones sobre la persona asegurada, y siempre que no hayan tenido que llevarse a cabo de resultas de un accidente cubierto por el seguro.

d) La muerte por ahogamiento, producida por la sola influencia del agua, salvo que pueda probarse de una manera fehaciente que fué consecuencia de un hecho externo, violento e involuntario.

e) Los producidos por movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, acciones de guerra, desórdenes civiles, ejecución y tentativa de delitos, participación en riñas o algaradas, embriaguez manifiesta, uso de drogas, modificación de la estructura de los átomos e influencias radioactivas de toda clase.

f) El suicidio o tentativa del mismo, ataque de apoplejía, calambres, síncope y vértigo, alienación mental e inconsciencia (incluido el sonambulismo), epilepsia, así como cualquier clase de estado patológico.

g) El ejercicio de una actividad profesional, siempre que ésta no sea de naturaleza comercial, artística o intelectual.

h) La práctica de cualquier clase de deporte, a menos que el seguro haya sido extensivo a este riesgo especial.

4.3. Seguro de enfermedad en viaje y gastos extra y de retorno del accidentado o enfermo.—El seguro no cubre los desembolsos debidos:

a) A accidentes, así como a enfermedades profesionales y sus consecuencias.

b) A enfermedades cuyos síntomas podrían ser comprobados antes de comenzar el viaje.

c) A enfermedades crónicas que el enfermo tenía anteriormente.

d) A enfermedades debidas al consumo abusivo del alcohol o drogas, a enfermedades psíquicas o mentales, tentativas de suicidio, peleas, práctica de un deporte o ejercicio violento.

e) Al embarazo, parto y sus posibles complicaciones, a enfermedades venéreas, a la ruptura de varices o a flebitis.

f) A enfermedades consecutivas a la desintegración del átomo, a guerra o alteraciones políticas.

V. Riesgos especiales

Mediante el pago de la sobreprima del 100 por 100 de la prima base que corresponde en la tarifa ordinaria pueden cubrirse además los accidentes debidos a la práctica de cualquier clase de deporte, con las exclusiones que se indican a continuación:

Las carreras y competiciones de toda clase, el uso de motocicletas, de aviones de un solo motor o reactor, y de trineos, el salto con esquis desde trampolín, el salto con paracaídas y los viajes de exploración a países no civilizados, así como la navegación y pesca submarina y la escalada en montaña.

VI. Riesgos extraordinarios

Se indemnizarán por el Consorcio de Compensación de Seguros los siniestros producidos por causas de naturaleza extraordinaria, de conformidad con lo establecido en la Ley de 16 de diciembre de 1954, Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1956 y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia.

VII. Duración y extensión del seguro

El efecto del seguro se inicia a partir de la hora y fecha consignadas en las condiciones particulares de la póliza, siempre que hubiera sido satisfecha la correspondiente prima, y se extenderá hasta las veinticuatro horas del último día contado a partir de la fecha indicada en dichas condiciones.

Si el seguro es contratado para Europa se entenderá válido para todo el territorio continental e insular, así como puertos y zonas costeras del Mediterráneo correspondientes a países no europeos.

Si el seguro es concertado para todo el mundo se entenderá valedero para los viajes por todas las regiones civilizadas del globo a las que se pueda llegar por medio de líneas regulares de transporte.

VIII. Declaración de siniestros

8.1. Tan pronto como ocurra un hecho cubierto por esta póliza, el Asegurado, sus derechohabientes o persona autorizada al efecto deberá ponerse en contacto inmediato con la Compañía Aseguradora, sus representantes o alguna de las Compañías hermanas (cuyas direcciones figuran en esta póliza), indicando la naturaleza del siniestro, lugar del mismo y cuantos informes sean requeridos para la determinación del daño, procurando su amonación mediante las oportunas medidas.

8.2. Cuando los daños sean producidos o causados por un tercero, el Asegurado o persona autorizada deberá proceder a la reclamación en tiempo y forma ante el responsable o representante de la Empresa portadora o ante los agentes de la autoridad de la localidad donde hubiera ocurrido el hecho.

8.3. El Asegurado, acaecido un hecho cubierto por la póliza, deberá detallar, si procede, la cuantía de los daños facilitando las gestiones que sea necesario efectuar.

8.4. Toda reclamación deberá hacerse en el plazo de ocho días de transcurrido el hecho causante, salvo caso de fuerza mayor.

8.5. En caso de accidente o enfermedad del Asegurado, los médicos que le hubiesen asistido deberán ser autorizados para facilitar a la Compañía cuantos datos e informes sean requeridos por ésta. Asimismo tendrán acceso al enfermo o accidentado los médicos designados por la Compañía para su reconocimiento, tratamiento o prescripciones.

8.6. En caso de siniestro de equipajes, el Asegurado o su representante legal se obliga a ceder a la Compañía aseguradora todos los derechos y obligaciones que le competen contra terceros responsables del siniestro hasta el límite de la indemnización correspondiente.

8.7. Se pierde el derecho a la indemnización:

a) Si dejara de cumplir el Asegurado, sus representantes o el destinatario alguna de las condiciones de este contrato.

b) Si intencionadamente o por negligencia grave el Asegurado ha hecho declaraciones inexactas acerca del daño o ha falsificado documentos u otros elementos de prueba.

c) Si se detiene la tramitación de una reclamación por un plazo superior a seis meses, siempre que sea por causa imputable al Asegurado.

IX. Pago de las indemnizaciones

Cumplimentada la documentación del siniestro y establecida la indemnización, la Compañía deberá hacerla efectiva dentro de los quince días siguientes a la fecha de comunicación por la que la indemnización fué fijada. El pago se hará a través de la Dirección General de la Compañía en Madrid y por el medio acordado con el Asegurado o beneficiarios.

No será atendida demanda alguna de indemnización si la Compañía no hubiese tenido conocimiento del siniestro dentro del plazo de dos meses de su ocurrencia. En el caso de que entre las partes no hubiese acuerdo respecto al importe de la indemnización, ésta será fijada por dos peritos, nombrados uno por parte del Asegurado o sus beneficiarios y otro por parte de la Compañía. Si estos peritos no se pusieran de acuerdo, se designará un tercero, nombrado por el Juez de Primera Instancia competente, y su decisión será inapelable y tendrá fuerza de ley para las dos partes. Cada parte soportará los gastos de su perito y la mitad de los del tercero.

X. Rescisión

La Compañía se reserva el derecho de rescindir la presente póliza después de cada declaración de siniestro que haya dado lugar a indemnización mediante comunicación por carta certificada dirigida al Asegurado y devolviendo al mismo la parte de prima correspondiente al tiempo de riesgo no cubierto. Esta decisión deberá comunicarse al Asegurado por lo menos ocho días antes de que tome efecto la rescisión. Igual derecho corresponde al Asegurado, salvo en lo referente al extor-no de prima.

XI. Jurisdicción

Cuantas cuestiones se susciten en orden a interpretación, ejecución o incumplimiento de este contrato serán resueltas por los Tribunales de Justicia que resulten competentes según la Ley de Enjuiciamiento Civil.

XII. Prescripción

Toda acción judicial contra la Compañía relativa a una indemnización habrá de interponerse dentro del plazo de un año siguiente a la fecha en que el Asegurado haya tenido conocimiento de la decisión de la Compañía. Si este plazo no fuera utilizado o si la acción interpuesta no fuera proseguida, los derechos del Asegurado contra la Compañía se considerarán prescriptos.

Para los demás plazos de prescripción regirá lo dispuesto en el Código Civil y en el de Comercio.

Madrid, 6 de febrero de 1975.—1.428-C.

TEJERIA TRASCUETO, S. A.

REVILLA DE CAMARGO (SANTANDER)

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la So-

ciudad, en Revilla de Camargo, a las dieciocho horas, del día 28 de febrero, en primera convocatoria, o a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo del ejercicio de 1974.
- 2.º Propuestas del Consejo.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Revilla de Camargo, 24 de enero de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—1.534-C.

CEMENTOS DEL CANTABRICO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero, a las doce horas, en el domicilio social, Cimadevilla, 8, Oviedo, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y distribución de beneficios; todo ello referente al ejercicio de 1974.
- 2.º Emisión de obligaciones.
- 3.º Designación de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio 1975.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Oviedo, 4 de febrero de 1975.—El Presidente del Consejo.—1.524-C.

HELISOLD IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas en el salón de actos del Ayuntamiento de Alegría de Alava, para el próximo día 21 de febrero, en segunda convocatoria, a las trece horas, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1. Autorización al Consejo de Administración para ampliación de capital y consiguiente modificación de Estatutos, en los términos previstos en el artículo 96 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.
2. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la presente Junta.

Alegría de Alava, 5 de febrero de 1975. El Presidente del Consejo de Administración.—1.523-C.

CEMENTOS EL CARMEN, S. A.

Junta general ordinaria

Antonio J. Gutiérrez Martín, Administrador único de la Sociedad, convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, avenida República Argentina, número 39, de Sevilla, a las once horas del día 1 de marzo de 1975, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el siguiente día 2 de marzo, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio de 1974.
2. Designación de Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

Sevilla, 10 de febrero de 1975.—El Administrador único, Antonio J. Gutiérrez Martín.—1.522-C.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos 4470200-4470204-4470208

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de febrero, ante el Notario don Santiago Pelayo Hore, han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 2190.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—«Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización.—El Director general, P. P., Manuel Prieto Soldán.—1.526-C.

CELULOSAS DE ASTURIAS, S. A.

Capital social desembolsado: 1.296.000.000 de pesetas

Objeto social: Producción de pastas mecánicas, semiquímicas, químicas, papeles y solubles

MADRID

Domicilio social: Calle del Prado, 24

Suscripción pública de 640.000.000 de pesetas en 12.800 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Fecha de emisión: 11 de febrero de 1975. Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Rentabilidad neta anual: 8,75 por 100 los tres primeros años, 9 por 100 los tres años siguientes y 9,25 por 100 los cuatro años últimos.

Cupones: Semestrales, pagaderos por semestres vencidos, los días 11 de febrero

y 11 de agosto de cada año. El primer cupón se abonará el día 11 de agosto de 1975.

Amortización: En el plazo máximo de diez años, mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero a celebrar en el mes de diciembre de 1977, por amortización constante de 1.600 títulos.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía del patrimonio social de esta Sociedad y con el aval del Banco Español de Crédito e Hispano Americano.

Sindicato de Obligacionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se constituirá un Sindicato de Obligacionistas que se registrará en sus funciones y en sus relaciones jurídicas por las reglas que se contienen en la escritura de emisión de obligaciones y que se hallan ajustadas a la Ley.

El Comisario del Sindicato de Obligacionistas es don Juan José Garay Presa.

Declaración de aptitud: Esta emisión ha sido declarada apta para inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro y para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y Mutualidades Laborales.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración. 1.527-C.

CEMENTOS DEL SUR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en la reunión celebrada el día 29 de enero de 1975, acordó convocar Junta general ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social, avenida de Palomares, número 2, San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a las once horas del día 28 de febrero de 1975, en primera convocatoria, o, en su caso, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, 1 de marzo, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Resultados, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1974.
2. Designación de Censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho de asistencia los titulares de diez acciones como mínimo, pudiendo agruparse los titulares de menor número de acciones a efectos de asistencia, confiando su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho de asistencia.

Sevilla, 10 de febrero de 1975.—El Consejero - Secretario, Antonio J. Gutiérrez Martín.—1.521-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).